



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA**

**JUEZ AD HOC DESISTNADO POR EL H.
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
CUNDINAMARCA**

PROCESO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN No.: 11001-3335-012-2014-00432-00
ACCIONANTE ALVARO ROJAS MAYORQUIN
ACCIONADA: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA

**ACTA No.0042 -18
AUDIENCIA DE CONCILIACION
ART. 192 LEY 1437 DE 2011**

En Bogotá D.C. a los trece días del mes de febrero de dos mil dieciocho siendo las diez y cuarenta y cinco de la mañana, el suscrito Juez ad hoc, constituyó en audiencia en la Sala de audiencias 12 de la sede judicial CAN, a efecto de llevar a cabo la audiencia de conciliación prevista en el artículo 192 del CPACA.

INTERVINIENTES

Parte demandante: Dr. JORGE ANTONIO CAVIEDES VANEGAS.

Parte demandada: Dr. CESAR AUGUSTO CONTRERAS SUAREZ

Ministerio publico no se hizo presente.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

En este estado de la audiencia el Despacho solicita al apoderado de la parte demandada para que manifieste si le asiste ánimo conciliatorio:

El apoderado de la Rama Judicial manifiesta que no le asiste ánimo conciliatorio, allega certificación del comité de conciliación de la entidad donde indica los impedimentos de los miembros del comité de conciliación.

Dada la posición de la entidad, las partes no llegan a un acuerdo.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

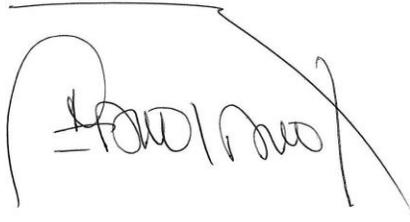
PRIMERO. DECLARAR fallida la audiencia de conciliación.

SEGUNDO CONCEDER en el efecto suspensivo, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR DEMANDADA CONTRA EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA proferido por este Despacho el 26 de abril de dos mil diecisiete.

TERCERO. REMITIR, en firme este auto, el proceso al Superior.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por quienes en ella intervinieron.

El Juez,



PEDRO LUIS BLANCO JIMENEZ

Parte demandante:

DR. JORGE ANTONIO CAVIEDES VANEGAS.

Parte demandada:

DR. CESAR AUGUSTO CONTRERAS SUAREZ

Profesional Universitario:

JOSE CLEMENTE GAMBOA MORENO